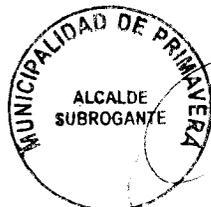




2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$880.000, (ochocientos ochenta mil pesos) Exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Dideco, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/cvv



Cerro Sombrero, 09 de junio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 304/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 256 de fecha 15 de mayo de 2017 que justifica y autoriza el trato directo por la contratación del servicio de pasajes (transporte de personas) y gestión de correspondencia.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra l) del reglamento de compras públicas, Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir pasajes para el tramo Cerro Sombrero - Punta Arenas y viceversa, para adultos, adultos mayores y escolares.
- 2) Presupuesto Municipal 2017 - Programas Sociales.

D E C R E T O

1° ADJUDÍCASE, a FRANCISCO RUBÉN GÓMEZ

OJEDA, RUT [REDACTED] la compra de pasajes para el tramo Cerro Sombrero - Punta Arenas y viceversa, para adultos, adultos mayores y escolares, a través de la orden de compra electrónica 3866-126-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.